GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 21 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés

Guatemala, marzo de 2023

Tabla de contenido

1. Presentación 3
2. Objetivo 4
3. Alcance 4
4. Modelo de la estrategia 5
5. Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público 7
   5.1 Plan de implementación de los programas y proyectos priorizados para el logro de los resultados 7
   5.2 Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal 8
   5.2.1 Medidas de transparencia 8
   5.2.2 Eliminación de gastos superfluos 9
   5.3 Rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía 11

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

1. Presentación

El Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el ámbito de su competencia, es la entidad responsable de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la formulación de la política fiscal, administración de los ingresos fiscales, gestión de financiamiento interno y externo, ejecución presupuestaria, registro, control y administración de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

Para el cumplimiento de su mandato legal, el Ministerio de Finanzas Públicas debe considerar su marco normativo que de acuerdo al orden jerárquico legal inicia con la Constitución Política de la República de Guatemala; la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013; Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo Número 112-2018; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92; y demás leyes financieras y de ejecución específica relacionadas con la ejecución presupuestaria y política fiscal del país.

Asimismo, el Ministerio cuenta con una estructura orgánica interna aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, la cual le permite una adecuada organización y asignación de recursos de acuerdo a las funciones, especialidad, procesos y resultados que se establezcan para alcanzar los resultados institucionales, mismos que se vinculan directamente con la Política General de Gobierno 2020-2024, específicamente con los pilares de "Economía, Competitividad y Prosperidad" y "Estado Responsable, Transparente y Efectivo", mediante la implementación de la gestión por resultados. Así también, por su naturaleza se vincula indirectamente con los tres pilares

restantes para cumplir con sus funciones de rector de la Política Fiscal y responsable del equilibrio de las Finanzas Públicas para la estabilidad macroeconómica del país.

En tal sentido, las Autoridades Superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento al artículo 21 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés; así como comprometidas con la transparencia, eficiencia en el manejo de los recursos, mejora continua de los procesos y rendición de cuentas, han establecido una estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto a nivel interno, la cual se integra en un modelo que articula los diferentes elementos y mecanismos que intervienen en la gestión institucional y que se desarrolla en el presente documento.

2. Objetivo

Establecer una estrategia de trabajo institucional que oriente y promueva la ejecución y calidad del gasto público bajo principios de legalidad, transparencia, austeridad, responsabilidad fiscal y rendición de cuentas, a fin de optimizar el uso de los recursos asignados al Ministerio en el marco de la gestión por resultados.

3. Alcance

- ✓ Despacho Ministerial
- ✓ Dependencias y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas
- ✓ Procesos, procedimientos y cualquier acción sustantiva, administrativa, financiera y operativa que ejecuten todas las Dependencias del Ministerio, según el ámbito de competencia y marco legal – normativo aplicable

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

4. Modelo de la estrategia

El Ministerio de Finanzas Públicas con la finalidad de orientar y promover a nivel institucional la racionalización de los recursos bajo los principios de legalidad, transparencia, austeridad, responsabilidad fiscal y rendición de cuentas, ha establecido la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto, mediante un modelo que articula el contexto externo, contexto interno, los ámbitos de gestión, así como otros elementos que interactúan en las diferentes etapas de la planificación y ejecución presupuestaria para la eficiente prestación de servicios y consecución de los resultados institucionales.

En el modelo de la estrategia se resaltan los siguientes elementos:

a) Planificación estratégica y operativa
b) Ejecución presupuestaria
c) Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo
d) Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

A continuación, se presenta el esquema general del modelo de la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto del Ministerio de Finanzas Públicas:

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MODELO DE LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024
PILARES: "Economía, Competitividad y Prosperidad" y "Estado Responsable, Transparente y Efectivo"

RESULTADOS INSTITUCIONALES MINFIN

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

Red de producción y de categorías programáticas de presupuesto, en el marco de la gestión por resultados

Plan Estratégico Institucional (PEI) → Plan Operativo Multianual (POM) Plan Operativo Anual (POA) → Resultados institucionales

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- Leyes y normativa aplicable
- Requerimientos de usuarios y otras partes interesadas
- Presupuesto aprobado

→

Ámbitos de Gestión
- Gestión de los Ingresos
- Gestión de los Egresos
- Gestión de la deuda pública
- Patrimonio del Estado
- Contabilidad del Estado
- Administración interna

→

- Prestación de servicios bajo principios de legalidad, transparencia, austeridad y responsabilidad fiscal
- Cumplimento de objetivos estratégicos institucionales
- Reportes de ejecución

MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO

Principios, normativa, sistemas y métodos institucionales Sistema de Gestión ISO

Informes de seguimiento y portales de Transparencia

Priorización de gastos y optimización de recursos

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Fuente: Elaboración propia

5. Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público:

El Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto y la implementación de la Gestión por Resultados, elaboró el modelo de implementación de la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público del ministerio.

Para dar cumplimiento al artículo 21 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, se consideraron los elementos siguientes:

a) Gestión por Resultados
b) Vinculación Plan – Presupuesto
c) Medidas de transparencia y calidad del gasto

5.1 Plan de implementación de los programas y proyectos priorizados para el logro de los resultados

- ✓ Todas las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, son las responsables de identificar los programas y proyectos que se requieren en el marco de su competencia para el logro de los resultados, los mismos deberán formar parte del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Multianual, conforme la Gestión por Resultados.

- ✓ La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional integrará el portafolio de proyectos del Ministerio de Finanzas Públicas. Durante el ejercicio fiscal en curso, las Dependencias responsables podrán realizar ajustes sobre la priorización de los programas y proyectos.

- ✓ Todas las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, deberán programar en su presupuesto los requerimientos financieros necesarios para la ejecución de los programas y proyectos priorizados, deberán gestionar los procesos administrativos y financieros respectivos.

- ✓ Las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que implementen programas y proyectos deberán informar el avance a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional para integrar la información.

- ✓ Con el propósito de tener un mejor control institucional y optimizar las asignaciones destinadas al financiamiento del grupo de gasto cero "Servicios Personales", la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas coordinará las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para garantizar el financiamiento de los renglones de gasto correspondientes, conforme las orientaciones institucionales.

5.2 Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal

5.2.1 Medidas de transparencia

Todo empleado público y contratista del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá cumplir con las diferentes medidas de transparencia establecidas para garantizar el correcto uso de los recursos asignados para el desarrollo de las funciones y cumplimiento de resultados, bienes y servicios, en el ámbito de competencia, en el marco legal aplicable.

A continuación, se indican los mecanismos de transparencia establecidos en el Ministerio de Finanzas Públicas:

a. Sistemas informáticos:
   i. Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)
   ii. Sistema de Gestión -SIGES-
   iii. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-
   iv. Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-
   v. Sistema de Gestión de Almacenes –SIGAF-, del Ministerio de Finanzas Públicas

b. Manuales administrativos por cada dependencia:
   i. Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, publicado en el sitio de Información Pública de Oficio

ii. Manual de Organización y Funciones, publicado en la INTRANET del Ministerio de Finanzas Públicas
iii. Manual de Descripción de Puestos, publicado en la INTRANET del Ministerio de Finanzas Públicas

c. Normativa específica: Cada Dependencia, en el ámbito de competencia, podrá proponer y gestionar la aprobación de la normativa específica para el correcto funcionamiento y cumplimiento de sus procesos y actividades, debiendo para el efecto realizar la respectiva socialización e implementación correspondiente.

d. Sistema de Control Interno: Mediante el Acuerdo Ministerial Número 118-2022 se establecen mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

https://www.minfin.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=7909

e. Sistemas de Gestión: Para promover la mejora de los procesos el Ministerio de Finanzas Públicas ha diseñado e implementado los Sistemas de Gestión que se encuentran certificados bajo estándares internacionales, según se indican a continuación:
   - Sistema de Gestión de Calidad, Norma ISO 9001:2015
   - Sistema de Gestión Antisoborno, Norma ISO 37001:2016

   Los procesos incluidos en los Sistemas de Gestión están diseñados para promover la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos de los usuarios y partes interesados, en el marco de la legislación aplicable.

   La documentación de los procesos se encuentra publicada en la INTRANET del Ministerio de Finanzas Públicas.
   http://wikidti.minfin.gob.gt/tfs/MinfinProjects/sgc/_layouts/15/start.aspx#/Mapa%20Macroprocesos/Macroprocesos.aspx

5.2.2 Eliminación de gastos superfluos

Conforme los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, para ejecutar las asignaciones presupuestarias de las distintas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, se deberán atender las disposiciones siguientes:

a) Normas establecidas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

b) Implementar acciones encaminadas a la eficiencia energética con la instalación de equipo de ahorro de energía, manejo integral de desechos sólidos, gestión de recursos hídricos, implementación de filtros ecológicos y uso de energías alternativas en la institución, para el cumplimiento de la política ambiental institucional.

c) Priorizar la adquisición de bienes y servicios necesarios para atender las funciones sustantivas de este Ministerio; especialmente las que de forma directa constituyen insumos críticos para la prestación de servicios o cumplimiento de normas jurídicas vigentes.

d) Optimizar el pago de tiempo extraordinario para la mejora de resultados en los procesos institucionales, conforme las prioridades de cada dependencia.

e) Garantizar el pago de los servicios básicos de agua, energía eléctrica, telefonía y laudos arbitrales.

f) Cumplir con el procedimiento de "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores" de la Dirección de Asuntos Administrativos; así como optimizar la distribución y consumo de combustible.

g) Emisión de dictámenes de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) para la adecuada adquisición de equipo de cómputo.

h) Implementación de servicio de fotocopiado integrado, administrado por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI).

i) Observar las normas de contención del gasto emitidas por el ente rector, que se encuentren vigentes.

5.3 Rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

Con el objeto de cumplir con la rendición de cuentas ante la ciudadanía, el Ministerio de Finanzas Públicas cuenta con los siguientes instrumentos:

i. **Memoria de labores:** En cumplimiento a la legislación y normativa aplicable, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en el ámbito de competencia, realiza la integración de información generada por las Dependencias del Ministerio, en cuanto a los resultados y acciones realizadas durante el año, generando así la Memoria de Labores del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual es publicada en el portal de la página del Ministerio para consulta de la ciudadanía, en el link siguiente:
https://www.minfin.gob.gt/acerca-del-ministerio/memoria-de-labores

ii. **Publicación del Informe de ejecución de metas y presupuesto:** Informe generado desde el SICON por parte de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
https://www.minfin.gob.gt/index.php/acerca-del-ministerio/memoria-de-labores-2

iii. **Informe de seguimiento y monitoreo a la ejecución física y presupuestaria de metas a nivel de productos, subproductos y acciones del Plan Operativo Anual:** La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en el marco de su competencia y en coordinación con las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, debe elaborar el informe de seguimiento y monitoreo a la ejecución física y presupuestaria de metas a nivel de productos, subproductos y acciones del Plan Operativo Anual, al cual podrá incorporarse información del avance de los proyectos ejecutados por las diferentes dependencias y las medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo vigentes.

iv. **Portales:** El portal de transparencia y portal de datos abiertos permite a la ciudadanía realizar las consultas con respecto a la ejecución de los recursos públicos, incluyendo el análisis de datos abiertos.

https://datos.minfin.gob.gt/
https://www.minfin.gob.gt/

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

v. **Portal de acceso a la información pública:** Como parte de la rendición de cuentas, el Ministerio de Finanzas Públicas, en el ámbito de competencia, cumple con la publicación de la información regulada en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Asimismo, se cumple con la entrega de información solicitada por la ciudadanía, requerida por medio del Portal de Acceso a la Información Pública.
https://www.minfin.gob.gt/images/laip_mfp/showitem.php?item=0

Vo. Bo.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS